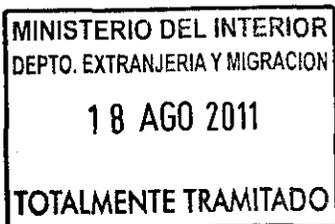


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2802204



RESOLUCIÓN EXENTA N° 65355

SANTIAGO, 17/08/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Raul CAMA DE LA CRUZ de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Agosto de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°4875798.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Raul CAMA DE LA CRUZ de nacionalidad PERUANA hasta 14/11/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM  
[655]17/08/2011

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
M<sup>ca</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público